

**SUBSANACION INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
DEFINITIVA DE PONDERABLES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI GTE 2024
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 004 DE 2024**

OBJETO:

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA PARA
EL PROYECTO:**

**PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS VIALES RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DE
PUTUMAYO**

MARZO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PONDERABLES	6
1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	8
1.1.1 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	8
1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	8
1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	9
1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	11
1.1.2 ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A	14
1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	14
1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	15
1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	17
1.1.3 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	21
1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	21
1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	22
1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	24
1.1.4 CONSORCIO CYP PUERTO ASÍS 004	26
1.1.4.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	26
1.1.4.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	27
1.1.4.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	29
1.1.5 CONSORCIO EDCO VIAL	30
1.1.5.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	30
1.1.5.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	31
1.1.5.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	34
1.1.6 CONSORCIO HC VIAS	36
1.1.6.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	36
1.1.6.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	37
1.1.6.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	39
1.1.7 CONSORCIO INT VIAL PUTUMAYO 2025	41
1.1.7.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	41
1.1.7.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	42
1.1.7.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA	44
1.1.8 CONSORCIO INTER ASIS	46
1.1.8.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	46

1.1.8.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	47
1.1.8.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	50
1.1.9	CONSORCIO INTER PUTUMAYO JP	52
1.1.9.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	52
1.1.9.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	53
1.1.9.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	55
1.1.10	CONSORCIO INTERVENTOR POPULAR	57
1.1.10.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	57
1.1.10.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	58
1.1.10.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	60
1.1.11	CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTACIÓN 2025.....	64
1.1.11.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	64
1.1.11.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	64
1.1.11.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	67
1.1.12	CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASÍS	69
1.1.12.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	69
1.1.12.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	70
1.1.12.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	72
1.1.13	CONSORCIO INTERVIAL MRP	74
1.1.13.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	74
1.1.13.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	74
1.1.13.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	77
1.1.14	CONSORCIO INTERVIAS PUERTO ASÍS.....	79
1.1.14.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	79
1.1.14.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	80
1.1.14.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	82
1.1.15	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN L&P 2025.....	83
1.1.15.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	83
1.1.15.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	84
1.1.15.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	86
1.1.16	CONSORCIO PAVIMENTOS RURALES PUERTO ASÍS	88
1.1.16.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	88
1.1.16.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	89
1.1.16.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	91
1.1.17	CONSORCIO PUERTO ASÍS.....	94
1.1.17.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	94
1.1.17.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	95
1.1.17.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	97

1.1.18	CONSORCIO SIASIS	99
1.1.18.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	99
1.1.18.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	100
1.1.18.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	102
1.1.19	CONSORCIO TERRA	104
1.1.19.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	104
1.1.19.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	105
1.1.19.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	107
1.1.20	CONSORCIO TPA	109
1.1.20.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	109
1.1.20.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	110
1.1.20.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	112
1.1.21	CONSORCIO VIALIESA	114
1.1.21.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	114
1.1.21.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	115
1.1.21.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	117
1.1.22	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	119
1.1.22.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	119
1.1.22.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	120
1.1.22.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	122
1.1.23	CONSORCIO VIAL PUERTO ASÍS.....	125
1.1.23.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	125
1.1.23.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	125
1.1.23.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	128
1.1.24	CONSORCIO VIAL TOLIMENSE 2025	132
1.1.24.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	132
1.1.24.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	132
1.1.24.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	135
1.1.25	CONSTRUCTORA KPB S.A	137
1.1.25.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	137
1.1.25.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	138
1.1.25.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	140
* ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE LOS PROPONENTES, SE RECHAZA PROPUESTA, SUSTENTADA EN EL NUMERAL		
1.15. CAUSALES DE RECHAZO, LITERAL "R. PRESENTAR LA OFERTA EXTEMPORÁNEAMENTE." EN BASE A QUE LA FECHA		
QUE SE TENÍA AL MOMENTO DE RECIBIR LAS OFERTAS PARA TODOS LOS PROPONENTES ERA DEL VIERNES 24/01/2025 8:00		
AM	143	
1.1.26	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	143
1.1.26.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	143

1.1.26.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	143
1.1.26.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	146
1.1.27	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA.....	148
1.1.27.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	148
1.1.27.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	149
1.1.27.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	151
1.1.28	INGEVAL S.A.S.....	153
1.1.28.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	153
1.1.28.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	154
1.1.28.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	156
1.1.29	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.....	160
1.1.29.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	160
1.1.29.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	161
1.1.29.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	163
1.1.30	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.....	166
1.1.30.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	166
1.1.30.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	167
1.1.30.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	169
1.1.31	UNION TEMPORAL INGCOSUR.....	171
1.1.31.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	171
1.1.31.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	172
1.1.31.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	174
1.1.32	VELNECS.A.....	178
1.1.32.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	178
1.1.32.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	178
1.1.32.3	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	181
1.2	RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	185
1.3	REQUISITOS PONDERABLES	187
1.3.1	EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES.....	198

1. SUBSANACION INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PONDERABLES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 004 de 2024 realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y jurídica para el proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS VIALES RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" cuya recepción de propuestas cerró el pasado 27 de enero de 2025 a las 08:00 am, se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente	Valor oferta económica	Fecha de Recibido	Medio de recibido
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 05:35 p. m.	Correo electrónico
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A	1.452.289.685,00	jueves 23/01/2025 02:55 p. m.	Correo electrónico
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	1.452.852.555,00	jueves 23/01/2025 10:07 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO CYP PUERTO ASÍS 004	1,452,725,225.00	jueves 23/01/2025 06:57 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO EDCO VIAL	1.452.870.881,00	viernes 24/01/2025 12:27 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO HC VIAS	1.452.800.000,00	jueves 23/01/2025 09:59 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INT VIAL PUTUMAYO 2025	1.451.844.625,00	viernes 24/01/2025 07:12 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTER ASIS	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 08:07 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTER PUTUMAYO JP	1.452.891.825,00	miércoles 22/01/2025 05:48 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTERVENTOR POPULAR	1.452.839.465,00	viernes 24/01/2025 07:01 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTACIÓN 2025	1.452.849.152,00	jueves 23/01/2025 01:51 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASÍS	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 03:31 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTERVIAL MRP	No aportó - Subsanar	miércoles 22/01/2025 04:47 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO INTERVIAS PUERTO ASIS	1.449.226.625,00	jueves 23/01/2025 04:19 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO PAVIMENTACIÓN L&P 2025	1.449.750.225,00	jueves 23/01/2025 08:07 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO PAVIMENTOS RURALES PUERTO ASIS	1.440.849.025,00	jueves 23/01/2025 04:34 p. m.	Correo electrónico

CONSORCIO PUERTO ASÍS	1.452.878.735,00	jueves 23/01/2025 08:07 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO SIASIS	1.452.525.305,00	viernes 24/01/2025 07:01 a. m.	Correo electrónico
CONSORCIO TERRA	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 01:02 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO TPA	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 02:31 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO VIAL IESA	1.452.849.937,00	jueves 23/01/2025 05:24 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	1.452.682.385,00	jueves 23/01/2025 10:51 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO VIAL PUERTO ASIS	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 09:02 p. m.	Correo electrónico
CONSORCIO VIAL TOLIMENSE 2025	1.452.891.040,00	jueves 23/01/2025 04:40 p. m.	Correo electrónico
CONSTRUCTORA KPB S.A	1.452.478.181,00	viernes 24/01/2025 10:36 a. m.	Correo electrónico
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	1.452.889.731,00	viernes 24/01/2025 07:24 a. m.	Correo electrónico
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	1.452.891.825,00	martes 21/01/2025 07:35 p. m.	Correo electrónico
INGEVAL S.A.S	1.452.891.825,00	viernes 24/01/2025 10:03 a. m.	Correo electrónico
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	1.435.874.825,00	jueves 23/01/2025 03:31 p. m.	Correo electrónico
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	1.448.161.575,00	viernes 24/01/2025 02:03 a. m.	Correo electrónico
UNION TEMPORAL INGCOSUR	1.452.368.225,00	viernes 24/01/2025 06:36 a. m.	Correo electrónico
VELNEC S.A	1.452.891.825,00	jueves 23/01/2025 05:16 p. m.	Correo electrónico

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE / RECHAZADO	Se aporto el recibo de pago, pero no se ajustó el beneficiario tal como se indicó en el informe. Dicho esto, se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	N/A

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL		
--	--	--

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE / RECHAZADO
---------------------------------------	-----------------------

1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	3.89	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	24%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	0.00	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	981,932,844	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	13%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	10%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO	
											I, C, UT	Participación (%)				
1	83	AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META	Interventoria tecnica, administrativa, financiera y presupuestal a segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta.	400-2009	ConSORCIO INTEGRAL/ Arm Consulting Ltda	29/12/2009	28/12/2010	Finalizado	\$ 4,919,595,713	9,552.6	C	50%	\$ 4,728.54	4728.54	515,000	2010
2	64	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO ALMA MATER	Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "La construccion de la vía San Lorenzo-Cruce sabanas del Rosario en mezcla densa en caliente en el Municipio de Castilla la Nueva	58002	Arm Consulting Ltda	08/03/2007	20/03/2008	Liquidado	\$ 638,772,495	1,384.1	I	100.0%	\$ 1,384.12	1384.12	461,500	2008
3	192	AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META	Control mediante intervención técnica, legal, administrativa, financiera, contable y ambiental al mejoramiento de la Cra 41 entre la vía Nacional a Granada y la TV 15 en el Municipio de Acacias y mejoramiento de vías de acceso al Hospital de Granada en el Municipio de Granada Departamento del Meta	067-2014	Union Temporal Interval Meta2014/ Arm Consulting Lda	11/06/2014	08/12/2015	Liquidado	\$ 815,106,318	1,265.0	UT	43%	\$ 543.95	543.95	644,350	2015
4	209	ENTERRITORIO	Interventoria tecnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la supervisión de los contratos de suministro y las obras a construir por el Ejercito Nacional en la vía " Transversal de la macarena " tramo San Juan de Arama - mesetas- Uribe en el marco del Convenio administrativo 200925	2191953	ConSORCIO Interdesarrollo/ Jorge Alvarado Sanchez Blanco -Arm Consulting Ltda	01/08/2019	30/11/2021	Finalizado	\$ 2,280,193,663	2,509.8	C	100%	\$ 2,509.77	2509.77	908,526	2021

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. SIN EMBARGO ES RECHAZADO segun el numeral 1.15 inciso B " Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación., El integrante ARM CONSULTING S.A.S del Consorcio pertenece como integrante del CONSORCIO EDCO VIAL con el 10% de participación. El proponente realiza aclaración de los requisitos tecnicos, sin embargo es Rechazado por requisitos jurídicos</p>	NO CUMPLE
<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria tecnica, administrativa, financiera y presupuestal a segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta .";, cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Integrales, y esta conformado por Ingenico Ltda, Arm Consulting Ltda y Ingenieria Futuro Ltda,lo cual es incongruente con lo expuesto en el Anexo 3. Ya que figura como ejecutor la empresa Alianza Integral de Proyectos BIC. Se solicita subsanación del Anexo 3.---- Contrato ejecutado No 83 (RUP)</p>	NO CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto ``La construcción de la vía San Lorenzo-Cruce sabanas del Rosario en mezcla densa en caliente en el Municipio de Castilla la Nueva , El presente contrato fue ejecutado por Arm Consulting Ltda, lo cual es incongruente con lo expuesto en el Anexo 3. Ya que figura como ejecutor la empresa Alianza Integral de Proyectos BIC. Se solicita subsanación del Anexo 3.---- Contrato ejecutado No 64 (RUP)</p>	NO CUMPLE
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Control mediante intervención tecnica, legal, administrativa, financiera, contable y ambiental al mejoramiento de la Cra 41 entre la vía Nacional a Granada y la TV 15 en el Municipio de Acacias y mejoramiento de vías de acceso al Hospital de Granada en el Municipio de Granada Departamento del Meta .";, cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. Por otra parte,El presente contrato fue ejecutado por el U.T INTER-VIAL META 2014, y esta conformado por Arm Consulting Ltda y Igor Arciniegas Duarte ,lo cual es incongruente con lo expuesto en el Anexo 3. Ya que figura como ejecutor la empresa Alianza Integral de Proyectos BIC. Se solicita subsanación del Anexo 3.----- -Contrato ejecutado No 192 (RUP)</p>	NO CUMPLE

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la supervisión de los contratos de suministro y las obras a construir por el Ejército Nacional en la vía " Transversal de la macarena " tramo San Juan de Arama - mesetas- Uribe en el marco del Convenio administrativo 200925; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. Por otra parte,El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Interdesarrollo, y esta conformado por Arm Consulting Ltda y Jorge Alvaro Sanchez ,lo cual es incongruente con lo expuesto en el Anexo 3. Ya que figura como ejecutor la empresa Alianza Integral de Proyectos BIC. Se solicita subsanación del Anexo 3.-----Contrato ejecutado No 209 (RUP)</p>	NO CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 9166,36 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	NO CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>NO APLICA</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, pero no se presenta en formato excel.</p>	NO CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
---	----------------------

1.1.2 ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A

1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:

NO CUMPLE/ RECHAZADO

1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
----	-----------	---------	----------	-----------------	------------

1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	4.15	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	36%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	23.47	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	6,096,147,000	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	6%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	4%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVL)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMVL)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMVL)			
1	25	MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DE CESAR	Interventoria tecnica, administrativa y financiera a la construccion de pavimento de concreto rígido de la avenida Cristian Moreno Pallares del casco urbano del Municipio de Pelaa, Departamento del Cesar	0045-2010	Union Temporal Interventores Asociados del Cesar / RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA)	11/01/2011	22/11/2011	Finalizado	\$ 143,944,287	268.8	UT	50%	\$ 134.38	134.38	535,600	2011
2	31	FONADE- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	Interventoria tecnica, administrativa , financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento mantenimiento de la red terciaria en el Departamento de Risaralda	2121828	Union Temporal R&D Risaralda / RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA)	19/07/2012	31/12/2012	Finalizado	\$ 546,724,240	964.8	UT	40.0%	\$ 385.90	385.90	566,700	2012
3	88	ALCALDIA DE BARRANQUILLA- DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA. AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBJETO: LA PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS LA CHINITA Y LA LUZ- CONSTRUCCIÓN DEL EJE VIAL MIXTO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 178 Y 22 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	0106-2014-000042	ConSORCIO Intermejoramiento/ RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA)	09/03/2015	10/04/2016	Finalizado	\$ 375,832,356	545.1	C	45%	\$ 245.30	245.30	689,455	2016
4	122	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Interventoria tecnica, legal, administrativa , financiera y ambiental para el mejoramiento, rehabilitacion y mantenimiento de las vías de las subregiones Norte y Bajo Cauca del Departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del peaje de Pajarito en la Subregion Norte.	4600005823 de 2016	ConSORCIO vias de Antioquia 01 / ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA	24/08/2016	30/04/2017	Liquidado	\$ 562,802,565	762.9	C	50%	\$ 381.45	381.45	737,717	2017
5	176	ENTERRITORIO - Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL para la FABRICA DE INTERVENTORIA DE OBRA REQUERIDAS POR FONADE EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS ESPECIALES. FABRICA N°3"	2131906	ConSORCIO Fabrica Infraestructura 2013/ RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA)	08/07/2013	15/08/2017	Liquidado	\$ 15,594,542,405	21,138.9	C	40%	\$ 8,455.57	8455.57	737,717	2017

6	198	METROCALI S.A	Interventoria Integral a la Construcción de la Fase 1 de la terminal Aguablanca, conexión vial asociada y demás obras complementarias del sistema integrado de Transporte masivo -SITM MIO de pasajeros de Santiago de Cali.- VIAS URBANAS DE CALI	915.104.03.2018	Consorcio ARCA-DIO/ 2018 ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	07/12/2018	15/03/2023	Liquidado	\$ 8,374,071,342	7,219.0	C	50%	\$ 3,609.51	3609.51	1,160,000	2023
---	-----	---------------	--	-----------------	--	------------	------------	-----------	------------------	---------	---	-----	-------------	---------	-----------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.</p> <p>Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCERIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltada.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria técnica, administrativa y financiera a la construcción de pavimento de concreto rígido de la avenida Cristian Moreno Pallares del casco urbano del Municipio de Pelaa, Departamento del Cesar."; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por la Union Temporal Interventores Asociados del Cesar el cual está conformado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA).---- Contrato ejecutado No 25 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria técnica, administrativa , financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento mantenimiento de la red terciaria en el Departamento de Risaralda; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Union Temporal R&D Risaralda, el cual está conformado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA).---- Contrato ejecutado No 31 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBJETO: LA PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS LA CHINITA Y LA LUZ- CONSTRUCCIÓN DEL EJE VIAL MIXTO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 178 Y 22 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Union Temporal R&D Risaralda, el cual está conformado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA).---- Contrato ejecutado No 88 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria técnica, legal, administrativa , financiera y ambiental para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las subregiones Norte y Bajo Cauca del Departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del peaje de Pajarito en la Subregión Norte"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Consorcio Intermejoramiento, el cual está conformado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA).. ---- Contrato ejecutado No 122 (RUP)</p>	CUMPLE

	<p>El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL para la FABRICA DE INTERVENTORIA DE OBRA REQUERIDAS POR FONADE EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS ESPECIALES. FABRICA N°3"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Consorcio Fabrica Infraestructura, el cual está conformado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA ---- Contrato ejecutado No 176 (RUP))</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 6 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria Integral a la Construcción de la Fase 1 de la terminal Aguablanca, conexión vial asociada y demás obras complementarias del sistema integrado de Transporte masivo -SITM MIO de pasajeros de Santiago de Cali.- VIAS URBANAS DE CALI"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Consorcio Fabrica Infraestructura, el cual está conformado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA (Actualmente es ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA)---- Contrato ejecutado No 198 (RUP)</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 13212,11 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	NO APLICA	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, pero no se presenta en formato excel.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE

Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE
---	--	--------

Resultados de la evaluación de orden técnico:	RECHAZADO
---	-----------

1.1.3 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS

1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:

CUMPLE

1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
----	-----------	---------	----------	-----------------	------------

1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	2.35	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	54%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	7.23	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	829,231,590	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	36%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	16%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	28	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION PROYECTO VIA BRICEÑO-TUNJASOGAMOSO	SEA-C-BTS029-2004	Consorcio Interventoria Autovia Briceño- Tunja-Sogamoso / Miguel Angel Castillo 15%	23/07/2004	22/01/2009	Finalizado	\$ 6,677,957,700	13,439.2	C	15%		2015.89	496,900	2009
2	77	SETP SANTA MARTA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARREA 5 DEL TRANSPORTE PUBLICO EN SANTA MARTA	CMA-SETP-SM002-2022	Consorcio Rc Carrera 5	16/11/2022	05/12/2023	Finalizado	\$ 2,584,461,100	2,228.0	C	30.0%		668.40	1,160,000	2023

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta dos (03) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMVL. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO VIA BRICEÑO-TUNJASOGAMOSO"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Consorcio Interventoría Autovía Briceño- Tunja- Sogamoso / Miguel Angel Castillo 15%</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARREA 5 DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SANTA MARTA; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. El presente contrato fue ejecutado por Consorcio RC Carrera 5 - ARINCO 30%, -</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 2015,89 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	NO APLICA	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, pero no se presenta en formato excel.</p>	CUMPLE

No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	Presenta el formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.4 CONSORCIO CYP PUERTO ASÍS 004

1.1.4.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A

33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A
----	---	--------	-----

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.4.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por	N/A

		tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	11.04	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	7%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	47.35	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	1,813,643,808	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	21%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	20%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.4.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVL)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)			
1	23	GOBERNACION DE CORBOA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Interventoria tecnica, administrativa y financiera proyecto: Construcción de pavimento rígido y mejoramiento en placa huella en diferentes Municipios del Departamento de Córdoba	365/2018	Consorcio Interpavimentos 2017/ Consultoría Vial S.A.S	12/04/2018	31/12/2020	Liquidado	\$ 2,615,214,710	2,979.3	C	90%	\$ 2,681.35	2681.35	877,803 2020
2	28	GOBERNACION DE CORDOBA	Interventoria tecnica, administrativa Y Financiera del proyecto "Construcción de la Intersección de la carrera segunda con avenida circunvalar en el Municipio de Montería - Córdoba.	366/2018	Consorcio Interpuente 2018/ Consultoría Vial S.A.S	02/04/2018	23/11/2019	Liquidado	\$ 1,734,708,931	2,094.8	C	90.0%	\$ 1,885.29	1885.29	828,116 2019
3	23	FIDUPREVISORA	Interventoria técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para las obras de pavimentación de la vía Escarrao- el Jobo- Palizadas- el Bagre, Etapa I en el Departamento de Antioquia	3-1-77505-002-2018	Consorcio Pavimex/ Pablo José Orozco	21/11/2018	22/07/2020	Liquidado	\$ 1,628,193,403	1,854.9	C	30%	\$ 556.46	556.46	877,803 2020

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por los menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>El proponente presenta tres (03) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa y financiera proyecto: Construcción de pavimento rígido y mejoramiento en placa huella en diferentes Municipios del Departamento de Córdoba. El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Interpavimentos 2017/ el cual está conformado por Consultoría Vial S.A.S y Tecniconsulta S.A. ---- Contrato ejecutado No 23 (RUP)</p>	<p>1. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa y financiera proyecto: Construcción de la Intersección de la carrera segunda con avenida circunvalar en el Municipio de Montería - Córdoba. El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Interpavimentos 2017/ el cual está conformado por Consultoría Vial S.A.S y Tecniconsulta S.A.---- Contrato ejecutado No 28 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para las obras de pavimentación de la vía Escarrao- el Jobo- Palizadas- el Bagre, Etapa I en el Departamento de Antioquia ". El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Interpavimentos 2017/ el cual está conformado por Proyectos Viales S.A.S y Pablo José Orozco.----- Experiencia No 23-RUP</p>	<p>El proponente presenta una suma total de 3237,80 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>NO APLICA</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, pero no se presenta en formato excel.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:

CUMPLE

1.1.5 CONSORCIO EDCO VIAL

1.1.5.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:

CUMPLE

1.1.5.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES

43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A
----	--	--------	--	-----

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	10.18	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	64%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	60.53	CUMPLE

4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	10,174,370,000	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	55%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	20%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.5.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMVLV)	SMMVLV	AÑO	
											I	C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMVLV)		
1		AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	Control mediante interventoría tecnica, legal, administrativa, financiera y contable al mejoramiento de las vías urbanas parte 1 en el Municipio de Puerto Concordia- Mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el Municipio de Puerto Rico - Departamento Meta.	060-2014	Union Temporal Mejoramiento Vial 2014/ Arm Consulting Ltda.	10/04/2014	05/05/2017	Liquidado	\$ 5,088,514,046	6,897.7	UT	51%	\$ 3,517.80	3517.80	737,717	2017
2		ALCALDIA DE PUERTO GAITAN	Interventoria tecnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y juridica para la construccion de pavimento flexible y rigido en las vías internas de los centros poblados de San Pedro de Armenia, Povenir y la vía de acceso a la vereda Alto Yucao zona rural del Municipio de Puerto Gaitan- Meta.	697-2018	Consorcio Vias Rurales/Jorge Augusto Rodriguez Reina	03/02/2020	16/04/2021	Liquidado	\$ 548,828,000	604.1	C	99.0%	\$ 598.05	598.05	908,520	2021

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfáltica.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>El proponente presenta dos (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR, SIN EMBARGO ES RECHAZADO según el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO inciso B " Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación., El integrante ARM CONSULTING S.A.S del Consorcio pertenece como accionista en la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC con el 24,50% de participación .</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa y financiera proyecto: Construccion de pavimento rígido y mejoramiento en placa huella en diferentes Municipios del Departamento de Córdoba . El presente contrato fue ejecutado por el Union Temporal Mejoramiento Vial 2014/ el cual está conformado por Arm Consulting y Ingeval S.A.S</p>	CUMPLE
	<p>1. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la construcción de pavimento flexible y rígido en las vías internas de los centros poblados de San Pedro de Armenia, Porvenir y la vía de acceso a la vereda Alto Yucáo zona rural del Municipio de Puerto Gaitán- Meta... El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Vías Rurales/ el cual está conformado por GILBERTO GALINDO ALVARADO y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 3517,80 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	NO APLICA	
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, pero no se presenta en formato excel.</p>	NO CUMPLE

<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

Resultados de la evaluación de orden técnico:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
---	----------------------

1.1.6 CONSORCIO HC VIAS

1.1.6.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A

33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A
----	---	--------	-----

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.6.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por	N/A

		tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	63.00	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	1%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	123.89	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	2,971,213,262	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,00$	%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,00$	2%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.6.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)			
1		ALCALDIA MAYOR DE DE BOGOTA D.C	Interventoria tecnica, administrativa, financiera, legal social y ambiental de las obras y las actividades para la malla vial arterial, intermedia y local de los distritos de conservacion en la cuidad de Bogota D.C	094 DE 2008	ConSORCIO CCU/ Consultores Unidos S.A- Consultoria Colombiana S.A	16/02/2009	31/07/2012	Liquidado	\$ 8,832,835,829	15,586.4	C	55%	8572.54	566,700	2012
2		SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION, CONSERVACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN BENEFICIO DE LOS BARRIOS: BELLO HORIZONTE, VILLA MARINA, RICAURTE PARTE ALTA, Objeto ANDALUCIA REAL, COLINA DOS, PICALENITA, GAITAN PARTE BAJA, URB/LA ESPERANZA, B/PEDREGAL y SAN FRANCISCO, HIPODROMO, PARRALES - TORREMOLINO, ESTACION, VARSOVIA, VIVEROS, SAN ANTONIO, LOS MARTIRES, NACIONAL, EL BUNDE, SAN LUIS, CIUDADELA SIMON BOLIVAR III ETAPA, B/ SAN PABLO, RESERVAS DE CANTABRIA, PEDRO IGNACIO VILLAMARIN, CIUDAD LUZ, EL SALADO Y ANTONIO NARINO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	055/2011	Jose Ricardo Peñaloza Franco	30/06/2011	14/12/2015	Finalizado	\$ 293,894,597	456.1	I	10.0%	45.61	644,350	2015

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal social y ambiental de las obras y las actividades para la malla vial arterial, intermedia y local de los distritos de conservación en la ciudad de Bogotá D.C. El presente contrato fue ejecutado por Consorcio CCU/ Consultores Unidos S.A-Consultoría Colombiana S.A,</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION, CONSERVACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN BENEFICIO DE LOS BARRIOS: BELLO HORIZONTE, VILLA MARINA, RICAURTE PARTE ALTA, Objeto ANDALUCIA REAL, COLINA DOS, PICALENITA, GAITAN PARTE BAJA, URB/ LA ESPERANZA, B/PEDREGAL y SAN FRANCISCO, HIPODROMO, PARRALES -TORREMOLINO, ESTACION, VARSOVIA, VIVEROS , SAN ANTONIO, LOS MARTIRES, NACIONAL, EL BUNDE, SAN LUIS, CIUDADELA SIMON BOLIVAR III ETAPA, B/ SAN PABLO, RESERVAS DE CANTABRIA, PEDRO IGNACIO VILLAMARIN, CIUDAD LUZ, EL SALADO Y ANTONIO NARIÑO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. El presente contrato fue ejecutado por Jose Ricardo Peñaloza Franco</p>	CUMPLE
<p>El proponente presenta una suma total de 8618 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE

<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, El proponente subsana el formato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Resultados de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.7 CONSORCIO INT VIAL PUTUMAYO 2025

1.1.7.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.7.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que	N/A

		<p>se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	4.64	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	51%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	0	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	2,070,031,718	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	57%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	28%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.7.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO	
										I.	C.	Participación (%)				
1	342	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ FUNVIPAZ	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNIO TEMPORAL PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS LOCALIZADAS EN BARRIOS EN PROCESO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (LEY 388 DE 1997)	No. 067-INTERV-INF-2002	ANTERIORMENTE LA BALLENTINA AZUL LTDA, HOY EN DIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	10/05/2002	14/01/2003	LIQUIDADO	\$ 1,662,472,180	5,007.4		100%		5007.45	332,000	2003
2	121	LA ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS ETAPA IV MUNICIPIO DE TAURAMENA	244-06	ANTERIORMENTE LA BALLENTINA AZUL LTDA, HOY EN DIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	28/08/2006	24/10/2006	LIQUIDADO	\$ 79,850,000	195.7		100.0%		195.71	408,000	2006
3	421	LA ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS, COTORRA, LA APARTADA, MOMIL Y CHINU, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, A PRECIOS GLOBALES.	29-2006	ANTERIORMENTE LA BALLENTINA AZUL LTDA, HOY EN DIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	30/01/2006	20/09/2000	LIQUIDADO	\$ 795,779,520	3,059.5		100%		3059.51	260,100	2000

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta tres (03) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. El proponente realiza aclaración de sus soportes dentro de los términos establecidos.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Contratar a la persona natural, jurídica, consorcio o union temporal para la intervención técnica, administrativa, financiera, ambiental y social a las obras de construcción y/o mejoramiento de vías urbanas localizadas en barrios en proceso de mejoramiento integral (ley 388 de 1997). El presente contrato fue ejecutado por la persona jurídica LA BALLENTA AZUL LTDA, quien hoy se denomina EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. --- Experiencia 342 del RUP</p>
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa Y Financiera del proyecto "Interventoría para la pavimentación de las vías urbanas etapa IV Municipio de Tauramena. "; El presente contrato fue ejecutado por el Consorcio Interpavimentos 2017/ el cual está conformado por la persona jurídica LA BALLENTA AZUL LTDA, quien hoy se denomina EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. ---Experiencia 121 del RUP</p>
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría integral a las obras de mejoramiento de las vías urbanas de los Municipio de san carlos, cotorra, la apartada, momil y chinu en el Departamento de Córdoba a precios globales. "; LA BALLENTA AZUL LTDA, quien hoy se denomina EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.----- Experiencia 421 del RUP</p>

	El proponente presenta una suma total de 7691 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Cumple	CUMPLE
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 en PDF y en EXCEL	CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	Presenta el formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.8 CONSORCIO INTER ASIS

1.1.8.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A

25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.8.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información	N/A

		<p>reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	54.84	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	2%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	0	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	2,678,070,000	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	5%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	5%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.8.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)			
1	1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- Alcaldía Mayor Bogotá	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CULMINACION DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES. EJECUTADOS BAJO EL CONTRATO IDU-228-04, GRUPO 4: LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL Y USME EN BOGOTA D.C.	060-2006-IDU-CP-DTMV 025-2006	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ZABARAIN DE LA ESPRIELLA LTDA "CIZALLA LTDA", hoy, COZADEL SAS, socio de CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS integrante del CONSORCIO INTER ASIS	26/12/2006	28/05/2007	Finalizado	\$ 368,274,713	849.1	I	100%	849.15	433,700	2007
2	60	FUNDACION PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ -FUNVIPAZ	CONTRATAR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CIV-038-2006	GUSTAVO ADOLFO VACA ACOSTA, socio de EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S, integrante del CONSORCIO INTER ASIS	19/07/2006	19/07/2007	Finalizado	\$ 1,065,995,567	2,457.9	I	100%	2457.91	433,700	2007

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta tres (03) certificaciones con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. Solo se tendrán en cuenta dos certificaciones verificadas en el RUP</p>	CUMPLE
	<p>El ACTA No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CULMINACION DELA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, EJECUTADOS BAJO ELCONTRATO IDU-228-04, GRUPO 4:LOCALIDADES DECIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL Y USME ENBOGOTA D.C. El presente contrato fue ejecutado por elCONSTRUCCIONES E INVERSIONES ZABARAIN DE LA ESPRIELLA LTDA "CIZALLA LTDA", hoy, COZADEL SAS, socio de CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS integrante del CONSORCIO INTERASIS</p>	CUMPLE
	<p>La certificación No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: CONTRATAR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE VIASURBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"; El presente contrato fue ejecutado por el GUSTAVO ADOLFO VACA ACOSTA, socio de EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S, integrante del CONSORCIO INTER ASIS.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 3307,06 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	NO APLICA	CUMPLE

<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, pero no se presenta en formato excel.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Resultados de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.9 CONSORCIO INTER PUTUMAYO JP

1.1.9.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.9.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que	N/A

		<p>se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	10.29	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	9%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	68,322	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	1,132,323,886	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,00$	1%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,00$	1%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.9.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)			
1	16	GOBERNACION DE CASANARE	1. INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA REHABILITACION A LAVIA TOCARIA - OROCUE, TRAMO LA NEVERA GUANAPALO ETAPA 1.CASANARE ORINOQUIA. 2. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PORE TRINIDAD (MANTENIMIENTO LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS APROXIMADAS K0+00 AL K42+905 Y PAVIMENTACION UBICADA ENTRE EL K 42+905 Y EL K 49+705)	2035/2014	CONSORCIO INTERCASANARE / MAURICIO PAEZ GARZON - PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	22/12/2014	04/11/2016	LIQUIDADO	\$ 3,972,378,233	5,761.6	C	45%	\$ 2,592.73	2592.73	689,455 2016
2	19	MUNICIPIO DE RECETOR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA VÍA SAN BENITO - RECETOR - CHAMEZA, EN LAS ABSISAS APROXIMADAS (K2+100 AL K3+950) Y (K18+000 AL K26+190) DEPARTAMENTO DE CASANARE.	SPO-INT-068 DE 2013	CONSORCIO INTERCASANARE /MAURICIO PAEZ GARZON- PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	22/05/2013	05/10/2015	LIQUIDADO	\$ 2,117,505,100	3,286.3	C	40.0%	\$ 1,314.51	1314.51	644,350 2015

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta dos (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMVL. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: 1. INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA REHABILITACION A LAVIA TOCARIA - OROQUE, TRAMO LA NEVERA GUANAPALO ETAPA 1,CASANARE ORINOQUIA.</p> <p>2. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PORE TRINIDAD (MANTENIMIENTO LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES ABSICAS APROXIMADAS K0+00 AL K42+905 Y PAVIMENTACION UBICADA ENTRE EL K 42+905 Y EL K 49+705) . El presente contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INTERCASANARE integrado por MAURICIO PAEZ GARZON - PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA VÍA SAN BENITO - RECTOR - CHAMEZA, EN LAS ABSICAS APROXIMADAS (K2+100 AL K3+950) Y (K18+000 AL K26+190) DEPARTAMENTO DE CASANARE.: El presente contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INTERCASANARE Integrante /MAURICIO PAEZ GARZON- PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 3907,24 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020,65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	NO APLICA	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE

<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Resultados de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.10 CONSORCIO INTERVENTOR POPULAR

1.1.10.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE / RECHAZADO
---------------------------------------	-----------------------

1.1.10.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE / RECHAZADO	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.

			<p>5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces		NO CUMPLE / RECHAZADO
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$		NO CUMPLE / RECHAZADO
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces		NO CUMPLE / RECHAZADO
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR		NO CUMPLE / RECHAZADO
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$		NO CUMPLE / RECHAZADO
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$		NO CUMPLE / RECHAZADO

Resultados de la evaluación de orden financiero:	NO CUMPLE / RECHAZADO
--	-----------------------

1.1.10.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	6	INVIAS	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, GESTION PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA	1463/2009	CONSORCIO GESTION VIAL NACIONAL /TOPSUELOS SOCIO GHF S.A.S-	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7,014,891,649	10,886.8	C	60%	6532.06	644,350	2015	
2	5	GOBERNACION DE ARAUCA	Interventoria tecnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de mejoramiento vial mediante pavimentacion de la transversaltame-corocoro-arauca en el sector comprendido entre el k83+250 al k96+750 (tomando como k0+000 municipio de tame) departamento de arauca	380/2022	TOPSUELOS SOCIO GHF S.A.S	23/10/2002	10/10/2003	Finalizado	\$ 778,874,000	2,346.0	I	100.0%	2346.01	332,000	2003	
3	117	ALCALDIA DE IBAGUE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACION CARRERA 1 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 4, CARRERA 2 ENTRE CALLE 4 Y KILOMETRO BARRIO LA VEGA Y PARQUE LA MUSICA CALLE 9 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 1A DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	2353/2014	CONSORCIO LA VEGA/FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	08/10/2014	11/09/2015	Finalizado	\$ 272,803,155	423.4	C	10.0%	42.34	644,350	2015	

4	29	ALCALDIA DE DOLORES	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 3 Y 4 LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 5 Y 8 DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA	084/2018	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	22/08/2018	15/12/2018	Liquidado	\$ 34,726,469	44.5	I	100%	44.45	781,242	2018
---	----	---------------------	---	----------	------------------------------	------------	------------	-----------	---------------	------	---	------	-------	---------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta Cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR, pero no es posible validar la composición del consorcio para validar la experiencia aportada - No es posible validar los contratos en el RUP , No se adjunta. El proponente es rechazado por requisitos jurídicos.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA". El presente contrato fue ejecutado por el CONSORCIO GESTIÓN VIAL NACIONAL /TOPSUELOS SOCIO GHF S.A.S-</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: CONSORCIO GESTIÓN VIAL NACIONAL /TOPSUELOS SOCIO GHF S.A.S-"; El presente contrato fue ejecutado por el TOPSUELOS SOCIO GHF S.A.S</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN CARRERA 1 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 4, CARRERA 2 ENTRE CALLE 4 Y KILOMETRO BARRIO LA VEGA Y PARQUE LA MUSCIACALLE 9 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 1 ADEL MUNICIPIO DE IBAGUE"; El presente contrato fue ejecutado por el CONSORCIO LA VEGA/FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA.</p>	CUMPLE

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE ALCONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMOOBJETO PAVIMENTACION EN CONCRETORIZADO DE LAS VIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 3 Y 4 LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 5 Y 8 DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA."; El presente contrato fue ejecutado por FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 6618 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020.65 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>No es posible verificar</p>	NO CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado,</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:

NO CUMPLE/ RECHAZADO

1.1.11 CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTACIÓN 2025

1.1.11.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.11.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES

43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A
----	--	--------	--	-----

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	344.16	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	26%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	142	CUMPLE

4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	1,306,972,576	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	33%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	25%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.11.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVL)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMVL)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMVL)			
1	73	Agencia para la Infraestructura del Meta	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE TILLAVIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, MEJORAMIENTO VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TROCHA 5 ENTRE EL K0+000 (CRUCE VIA NACIONAL RUTA65A) Y LA INTERSECCION CON LA TROCHA 3, EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	185 de 2014	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	23/12/2014	26/12/2016	LIQUIDADO	\$ 2,161,334,892	3,134.85	C	54%	1,692.82	1692.82	689,455	2016
2	83	Agencia para la Infraestructura del Meta	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS VIALES EN LOS MUNICIPIOS DEL CASTILLO, PUERTO LOPEZ, MAPIRIPAN, PUERTO LLERAS Y DORADO DEPARTAMENTO DEL META	034 de 2015	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	10/04/2015	09/05/2018	LIQUIDADO	\$ 2,566,517,924	3,285.18	C	51.0%	1,675.44	1675.44	781,242	2018
3	29	Gobernacion de Amazonas	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS CARRETEABLES EN CONCRETO RIGIDO PARA EL CASCO URBANO DE LETICIA CON FSSG 2014 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL, LA CONSTRUCCION DE 4.422,50 M2 DE VIAS VEHICULARES EN CONCRETO RIGIDO DEL COSTADO SUR DE LA CALLE OCTAVA ENTRE LA AV. INTERNACIONAL Y LA CRA 3 Y EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRERA CUARTA ENTRE LA CALLE OCTAVA Y SEPTIMA, INCLUYE CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT - BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE - 2) CONTINUACION PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA SEXTA ENTRE LA CALLE DIECISIETE Y EL CANO CALDERON - INCLUYE ALCANTARILLADO TRANSVERSAL DE AGUAS LLUVIAS - BARRIO LA ESPERANZA - 3) CONTINUACION DE LA AVENIDA INTERNACIONAL (CONSTRUCCION VIADUCTO) - COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA SEXTA EN EL SECTOR DE PARRA Y ZAMBRANO- 4) REHABILITACION VIAL: DEMOLICION GRAL Y PAVIMENTACION DE AMBOS COSTADOS DE LA CARRERA DECIMA ENTRE LAS CALLES OCTAVAS Y SEXTA DEL SECTOR CENTRO / LA FLORIDA - CIUDAD DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	171 de 2015	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	15/02/2015	30/12/2016	LIQUIDADO	\$ 198,952,191	288.56	I	100%	288.56	288.56	689,455	2016

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE	
<p>El proponente presenta TRES (03) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE TILLAVIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, MEJORAMIENTO VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TROCHA 5 ENTRE EL K0+000 (CRUCE VIA NACIONAL RUTA65A) Y LA INTERSECCION CON LA TROCHA 3, EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"; conforme a lo anterior solo se validará la experiencia correspondiente a los proyectos " MEJORAMIENTO VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TROCHA 5 ENTRE EL K0+000 (CRUCE VIA NACIONAL RUTA65A) Y LA INTERSECCION CON LA TROCHA 3, EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.73 (RUP)</p> <p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS VIALES EN LOS MUNICIPIOS DEL CASTILLO, PUERTO LOPEZ, MAPIRIPAN, PUERTO LLERAS Y DORADO DEPARTAMENTO DEL META"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR, sin embargo, no se validará la experiencia correspondiente al proyecto "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META" ya que su alcance no guarda relación con lo solicitado.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.83 (RUP)</p>	CUMPLE	
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS CARRETEABLES EN CONCRETO RIGIDO PARA EL CASCO URBANO DE LETICIA CON FSSG 2014 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL, LA CONSTRUCCION DE 4.422,50 M2 DE VIAS VEHICULARES EN CONCRETO RIGIDO DEL COSTADO SUR DE LA CALLE OCTAVA ENTRE LA AV. INTERNACIONAL Y LA CRA 3 Y EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRERA CUARTA ENTRE LA CALLE OCTAVA Y SEPTIMA, INCLUYE CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT - BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE - 2) CONTINUACION PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA SEXTA ENTRE LA CALLE DIESCIESETE Y EL CAÑO CALDERON - INCLUYE ALCANTARILLADO TRANSVERSAL DE AGUAS LLUVIAS - BARIO LA ESPERANZA - 3) CONTINUACION DE LA AVENIDA INTERNACIONAL (CONSTRUCCION VIADUCTO) - COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA SEXTA EN EL SECTOR DE PARRA Y ZAMBRANO- 4) REHABILITACION VIAL: DEMOLICION GRAL Y PAVIMENTACION DE AMBOS COSTADOS DE LA CARRERA DECIMA ENTRE LAS CALLES OCTAVAS Y SEXTA DEL SECTOR CENTRO / LA FLORIDA - CIUDAD DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.29 (RUP)</p>	CUMPLE	
<p>En cuanto a la experiencia específica, en el contrato No. 1 la experiencia correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE	
<p>El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 3656.82 SMMLV, siendo superior a los 1.020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE	
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE

Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado y se remite en formato excel.	CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	El proponente aporta el Formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.12 CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASÍS

1.1.12.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	N/A

	DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL		
--	--	--	--

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.12.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los</p>	N/A

		términos definidos en el siguiente numeral.	
--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	7.52	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	20%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	44	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	4,997,853,224	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	76%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	61%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.12.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO	
											I, C, UT	Participación (%)				
1	91	Gobernacion del Bolivar	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES: GRUPO II: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1876 de 2017	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	24/10/2017	25/11/2019	LIQUIDADO	\$ 2,227,454,225	2,689.79	C	70%	1,882.85	1882.85	828,116	2019

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCERIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p> <p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p> <p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p> <p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p> <p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	CUMPLE
<p>El proponente presenta UN (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES: GRUPO II: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.91 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>En cuanto a la experiencia específica, en el contrato No. 1 la experiencia correspondiente al proyecto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES: GRUPO II: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El proponente aporta UN contrato que cumple con lo requerido y cuyo valor total de 1882.84 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Uno de los integrantes del proponente plural aporta el 100% de la experiencia solicitada. Y el integrante que no aporta experiencia tiene un porcentaje de participación del 10%</p>	CUMPLE
<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado y se remite en formato excel.</p>	CUMPLE
<p>El proponente aporta el Formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.13 CONSORCIO INTERVIAL MRP

1.1.13.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.13.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES

43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A
----	--	--------	--	-----

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	6.42	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	37%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	71	CUMPLE

4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,231,289,290	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	23%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	14%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.13.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVL)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMVL)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMVL)			
1	138	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA: CONSTRUCCIÓN III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	095 DEL 31 DE DIC DE 2010	MIGUELROBLES	11/01/2011	06/02/2012		\$ 871,594,815	1,538.02	C	98%	1,507.26	1507.26	566,700	2012
2	139	MUNICIPIO DE GUAMUEZ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA N° SPOPM-CO MYC-058 DEL 14 DE FEBRERO DE 2011, CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	SPOPM-CC MAYC-063 2011	MIGUELROBLES	24/02/2011	16/07/2014		\$ 713,372,790	1,158.07	I	100.0%	1,158.07	1158.07	616,000	2014
3	154	MUNICIPIO DE MELGAR	PROYECTO 01: INTERVENTORIA REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS FASE IV MUNICIPIO DE MELGAR	00511-2014	MIGUELROBLES	22/09/2014	09/09/2015		\$ 1,118,145,015	1,735.31	UT	99%	1,717.95	1717.95	644,350	2015
4	152	FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MANTENIMIENTO DE 5 KM DE LA VIA RIO CHURUYACO - EL EMPALME EN EL TRAMO K4 + 500 A K9 + 500 CORREGIMIENTO COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS MUNICIPIO DE IPALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	P125-14	MIGUELROBLES	24/02/2014	12/04/2015		\$ 470,310,165	729.90	I	100%	729.90	729.90	644,350	2015

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El proponente presenta CUATRO (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, sin embargo, no es posible validar que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR ya que los documentos son ilegibles. El proponente aclara la presentación de la oferta económica y se realiza verificación de los contratos y sus soportes, habilitándose para la etapa de ponderación.</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA N° SPOPM-CO MYC-058 DEL 14 DE FEBRERO DE 2011, CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ."</p>	CUMPLE
<p>El contrato No.3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "PROYECTO 01: INTERVENTORÍA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE IV MUNICIPIO DE MELGAR"</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "PROYECTO 01: INTERVENTORÍA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE IV MUNICIPIO DE MELGAR"</p>	CUMPLE
<p>En cuanto a la experiencia específica, en el contrato No. 1 la experiencia correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 3656.82 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada.	CUMPLE
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado	CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	El proponente aporta el Formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Aclara y presenta la oferta económica	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.14 CONSORCIO INTERVIAS PUERTO ASÍS

1.1.14.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A

33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A
----	---	--------	-----

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.14.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por	N/A

		tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	4.35	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	15%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	45	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,913,475,242	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	25%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	21%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.14.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Evaluación del comité evaluador:

El proponente no aporta contratos para evaluar la experiencia.	NO CUMPLE/ RECHAZADO
--	----------------------

Resultados de la evaluación de orden técnico:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
---	----------------------

1.1.15 CONSORCIO PAVIMENTACIÓN L&P 2025

1.1.15.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.15.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
----	-----------	---------	----------	-----------------	------------

1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	7.37	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	46%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	9	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	12,549,483,402	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	22%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	12%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.15.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMVLV)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)			
1	117	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO MEJORAMIENTO DE VIA SECTOR LOS AMARILLOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIENEGA DE ORO Y SAHAGUN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	092-2018	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	08/02/2019	26/06/2022	LIQUIDADO	\$ 1,591,875,900	1,591.88	C	80%	1,273.50	1273.50	1,000,000 2022
2	54	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S. - SIVA S.A.S	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CIUDADELA 450 AÑOS,INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO,ALCATARILLADO SANITARIO,OBRA DE DRENAGE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CARRERA 27 Y CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA FUNDACION, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO,ALCATARILLADO SANITARIO,OBRA D DRENAGE PLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTES PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR S.E.T.P	CI-0272017	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	26/01/2017	25/09/2018	LIQUIDADO	\$ 5,408,895,853	6,923.46	C	30.0%	2,077.04	2077.04	781,242 2018

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltito.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por los menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El proponente presenta DOS (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA Y cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO MEJORAMIENTO DE VIA SECTOR LOS AMARILLOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIENEGA DE ORO Y SAHAGUN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>--- EXPERIENCIA No.117 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CIUDADELA 450 ANOS,INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO,ALCATARILLADO SANITARIO,OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CARRERA 27 Y CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA FUNDACION ,INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO,ALCATARILLADO SANITARIO,OBRAS D DRENAJE PLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTES PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR S.E.T.P" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>--- EXPERIENCIA No.54 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>En cuanto a la experiencia específica, el contrato No. 1 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO MEJORAMIENTO DE VIA SECTOR LOS AMARILLOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIENEGA DE ORO Y SAHAGUN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El proponente aporta DOS contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 3350.54 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE

Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado,	CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	El proponente aporta el Formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.16 CONSORCIO PAVIMENTOS RURALES PUERTO ASÍS

1.1.16.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.

94	REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES - RUP	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE / RECHAZADO
---------------------------------------	-----------------------

1.1.16.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.

			modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	
--	--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces		RUPS DEACTUALIZADOS
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$		RUPS DEACTUALIZADOS
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces		RUPS DEACTUALIZADOS
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR		RUPS DEACTUALIZADOS
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$		RUPS DEACTUALIZADOS
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$		RUPS DEACTUALIZADOS

Resultados de la evaluación de orden financiero:	NO CUMPLE / RECHAZADO
--	-----------------------

1.1.16.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVL)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMVL)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMVL)			
1	95	FIDUPREVISORA - UNGRD	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 PRs 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500, 11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas.	9677-04-801-2012	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	14/11/2012	29/11/2013	LIQUIDADO	\$ 1,023,053,300	1,735.46	C	70%	1,214.82	1214.82	589,500	2013
2	106	MUNICIPIO DE MONTERIA	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera, Jurídica y Contable para el Mantenimiento y Mejoramiento de las vías que comunican al Mercado del Oriente y Revestimiento del canal que se extiende desde la terminal hasta la vía paralela al canal Ranchos del Inat en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.	449-2016	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	15/02/2017	15/09/2017	LIQUIDADO	\$ 343,496,708	465.62	C	50.0%	232.81	232.81	737,717	2017
3	54	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: 1. rehabilitación del pavimento rígido, andenes y espacio público de la calle 25 entre carrera 1 y carrera 12, continuando por la carrera 12 entre calle 25 y calle 26 y siguiendo hasta la calle 26 entre la carrera 12 y av. circunvalar, id (132, 133, 134 y 218) y la construcción de once (11) paraderos con espacio público en varios corredores pertenecientes al sistema estratégico de transporte público "setp" de la ciudad de montería, 2. construcción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la calle 26 entre carrera 1 y carrera 5, las carreras 6 y 7 entre calle 27 y calle 30,id (217-229-230). perteneciente al sistema estratégico de transporte público "setp" de la ciudad de montería	003-13	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	13/01/2014	13/01/2015	LIQUIDADO	\$ 569,244,480	883.44	C	80%	706.75	706.75	644,350	2015
4	114	MUNICIPIO DE CERETE	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica al proyecto: construcción de pavimento rígido , mejoramiento del espacio público en el casco urbano del Municipio de Cerete, Departamento de Córdoba	002-2018	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	12/04/2018	02/09/2019	LIQUIDADO	\$ 614,480,300	742.02	C	70%	519.42	519.42	828,116	2019

5	9	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: reconstrucción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la calle 24 entre avenida primera y avenida circunvalar, id (131-219). y la rehabilitación, mantenimiento del pavimento en concreto rígido, andenes y espacio público de la transversal 9 desde la calle 5 hasta la diagonal 12 (id91) perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajero (setp) de la ciudad de Montería	002-12	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	20/02/2012	31/01/2013	LIQUIDADO	\$ 399,146,720	677.09	C	60%	406.26	406.26	589,500	2013
---	---	------------------------------	--	--------	--------------------------	------------	------------	-----------	----------------	--------	---	-----	--------	--------	---------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 PRs 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500,11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.95 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 PRs 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500,11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.95 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 PRs 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500,11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.95 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 PRs 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500,11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.95 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>En cuanto a la experiencia específica, en el contrato No. 1 la experiencia correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE

	El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 3656.82 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada.	CUMPLE
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.	CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	El proponente aporta el Formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.17 CONSORCIO PUERTO ASÍS

1.1.17.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.17.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que	N/A

		<p>se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	2.42	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	62%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	20	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	4,157,275,367	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	5%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	2%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.17.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	12	Gobernacion De Casanare	Interventoria tecnica y administrativa para la ampliacion y pavimentacion de la avenida valle verde Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare.	862-01	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	14/03/2002	29/03/2003	LIQUIDADO	\$ 134,347,069	404.66	I	100%	404.66	404.66	332,000	2003
2	58	Concesionaria Panamericana S.A.	Interventoria a la construccion de la carpeta asfaltica de los tramos viales los Alpes - Villeta y Cambao - Chuguacal	CP-13-2005	Ingenieria Santo Domingo SAS Zomac	01/08/2005	07/07/2006	LIQUIDADO	\$ 532,966,400	1,306.29	I	100.0%	1,306.29	1306.29	408,000	2006
3	65	ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE	Interventoria técnica administrativa y financiera para las obras de pavimento de las vías del casco urbano de la calle 8 desde la carrera 5 hasta el sector la fortaleza del barrio isla del sol y calzada complementaria en pavimento flexible de la cra 18 entre la calle 1 y la calle 2 de la calle 2 entre Carrera 16 a y Cra 18 del municipio de Ricaurte Cundinamarca.	244-2023	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	28/08/2023	27/01/2024	LIQUIDADO	\$ 140,539,000	108.11	C	45%	48.65	48.65	1,300,000	2024

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	El proponente presenta TRES (03) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA Y cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.	CUMPLE
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.		
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCERIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.	El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria tecnica y administrativa para la ampliacion y pavimentacion de la avenida valle verde Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. ---- EXPERIENCIA No.12 (RUP)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.	El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria a la construccion de la carpeta asfaltica de los tramos viales los Alpes - Villetá y Cambao - Chuguacal" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. ---- EXPERIENCIA No.58 (RUP)	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	El contrato No.3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoria técnica administrativa y financiera para las obras de pavimento de las vías del casco urbano de la calle 8 desde la carrera 5 hasta el sector la fortaleza del barrio isla del sol y calzada complementaria en pavimento flexible de la cra 18 entre la calle 1 y la calle 2 de la calle 2 entre Carrera 16 a y Cra 18 del municipio de Ricaurte Cundinamarca." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. ---- EXPERIENCIA No.65 (RUP)	CUMPLE
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado y se presenta en formato excel.	CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	El proponente aporta el Formato 8.	CUMPLE

Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE
---	--	--------

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.18 CONSORCIO SIASIS

1.1.18.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literales D & Y.
94	REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral

			1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE / RECHAZADO
---------------------------------------	-----------------------

1.1.18.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en	N/A

		<p>firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	12.88	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	14%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	104	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	10,996,131,371	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	22%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	19%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.18.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMVLV)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMVLV)			
1	60	MUNICIPIO DE SINCÉ	INTERVENTORÍA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO E=0,20M DE LAS PRINCIPALES CALLES Y CARRERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE	CM-MSS-004-2013	HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA (socio de JEMAD INGENIERIA SAS)	05/08/2013	30/12/2014	LIQUIDADO	122,884,789.00	\$ 199.49	I	100%	199.49	199.49	616,000	2014
2	80	MUNICIPIO DE LA PAZ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR	001	HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA (socio de JEMAD INGENIERIA SAS)	15/02/2013	04/09/2013	LIQUIDADO	95,453,662.00	\$ 161.92	I	100.0%	161.92	161.92	589,500	2013
3	141	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE PLACA HUELLA ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS PALMITAS Y LA VEREDA CANTA RANA (1,75 KM) EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE	109	HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS (socio de Jemad ingenieria)	30/03/2022	30/12/2022	LIQUIDADO	232,995,032.00	\$ 233.00	I	100.0%	233.00	233.00	1,000,000	2022
4	3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCÉ SUCRE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCÉ - GRANDA-BUENAVISTA , EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CM - 002 - 2018	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS (Socio de APOLÓ INGENIERIA)	06/11/2018	18/04/2023	LIQUIDADO	4,209,959,150.00	\$ 3,629.28	C	40%	1,451.71	1451.71	1,160,000	2023

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El proponente presenta CUATRO (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA y cumplen con los requisitos solicitados en los TDR, sin embargo, no cumple con lo solicitado en el pliego "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)."</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMVL. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO E=0,20M DE LAS PRINCIPALES CALLES Y CARRERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.60 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.80 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No.3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE PLACA HUELLA ENTRE EL CORREGIMIENTO LAS PALMITAS Y LA VEREDA CANTA RANA (1.75 KM) EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.141 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCÉ - GRANDA-BUENAVIDA , EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE " cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No. 3 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>En cuanto a la experiencia específica, la experiencia correspondiente al contrato No. 4 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCÉ - GRANDA-BUENAVIDA , EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE " corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE

	El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 3656.82 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada, sin embargo, dos de los integrantes no acreditan ningun porcentaje de la experiencia.	NO CUMPLE/ RECHAZADO
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado, sin embargo, no se aporta en formato excel.	NO CUMPLE
No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.	El proponente aporta el Formato 8.	CUMPLE
Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica con valores unitarios por fuera de los rangos establecidos en el anexo tecnico de los terminos de referencia	NO CUMPLE/ RECHAZADO

Resultados de la evaluación de orden técnico:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
---	----------------------

1.1.19 CONSORCIO TERRA

1.1.19.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.19.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que	N/A

		<p>se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	6.72	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	38%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	17	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	1,895,424,626	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	17%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	11%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.19.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	45	INVIAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR CANO - MOJARRAS DE LA TRONCAL DEL OCCIDENTE PR 36+000 AL PR 124+592, RUTA 2502	1455 DE 2009	INT TERRA S.A.S	21/09/2009	31/08/2010	LIQUIDADO	\$ 388,583,350	754.53	I	100%	754.53	754.53	515,000	2010
2	101	INVIAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (MODULO 8)	4197 DE 2013	RT TERRA S.A.S	15/05/2014	31/03/2015	LIQUIDADO	\$ 715,748,904	1,110.81	C	40.0%	444.32	444.32	644,350	2015
3	1	INVIAS	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOGAMOSO - TASCO PR00+000 AL PR33+000, CON UNA LONGITUD DE 33 KM, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	4054 DE 2013	RT TERRA S.A.S	30/12/2013	28/02/2017	LIQUIDADO	\$ 5,374,411,108	7,285.19	C	60%	4,371.12	4371.12	737,717	2017

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	
<p>El Proponente presentó TRES (03) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA Y cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR CANO - MOJARRAS DE LA TRONCAL DEL OCCIDENTE PR 36+000 AL PR 124+592, RUTA 2502" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. ---- EXPERIENCIA No.45 (RUP)</p>	CUMPLE	
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (MODULO 8)" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. ---- EXPERIENCIA No.101 (RUP)</p>	CUMPLE	
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOGAMOSO - TASCO PR00+000 AL PR33+000, CON UNA LONGITUD DE 33 KM, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. ---- EXPERIENCIA No.1 (RUP)</p>	CUMPLE	
<p>En cuanto a la experiencia específica, la experiencia correspondiente al contrato No. 3 "INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOGAMOSO - TASCO PR00+000 AL PR33+000, CON UNA LONGITUD DE 33 KM, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE	
<p>El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 3656.82 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE	
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado y se presenta en formato excel.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente aporta el Formato 8.</p>	CUMPLE

Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE
---	--	--------

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.20 CONSORCIO TPA

1.1.20.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.20.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
----	-----------	---------	----------	-----------------	------------

1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	7.29	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	19%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	7	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	23,738,416,296	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	6%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	5%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.20.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I	C	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	109	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACÍFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SENALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001	1948 DE 20024	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	17/12/2004	28/04/2010		\$ 5,611,007,439	10,895.16	C	50%	5,447.58	5447.58	515,000	2010
2	355	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INTERVENTORIA PTÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE	0946 DE 2018	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	12/08/2019	05/10/2021		\$ 814,852,982	896.90	I	100.0%	896.90	896.90	908,526	2021
3	317 60	FONDO DE ADAPTACIÓN	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN DEL SITIO LOCALIZADO EN EL CORRDOR MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, RUTA 9003, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	111 DE 2018	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. - INGECON INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	05/03/2018	13/05/2019		\$ 969,992,379	1,171.32	C	100%	1,171.32	1171.32	828,116	2019
4	156	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLE 46 Y LA VIA CIRCUNVALAR DE BARRANQUILLA	001 - 97	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	20/01/1997	25/10/1997		\$ 546,905,053	3,179.59	C	50%	1,589.79	1589.79	172,005	1997
5	304	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE LA CARRERA 38 ENTRE LA VIA CIRCUNVALAR Y LA CALLE 120 Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	ADI 0382/2018	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	15/08/2018	04/09/2019		\$ 322,126,536	388.99	I	100%	388.99	388.99	828,116	2019

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El proponente presenta CINCO (05) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA Y cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. Presenta oferta económica con valores unitarios por fuera de los rangos establecidos en el anexo tecnico de los terminos de referencia, lo cual es causal de rechazo.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACIFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. --- EXPERIENCIA No.109 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA PTECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. --- EXPERIENCIA No.355 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No.3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN DEL SITIO LOCALIZADO EN EL CORRDOR MONITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, RUTA 9003, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. --- EXPERIENCIA No. 317 (RUP) EXPERIENCIA No. 60 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLE 46 Y LA VIA CIRCUNVALAR DE BARRANQUILLA" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR. --- EXPERIENCIA No. 156 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE LA CARRERA 38 ENTRE LA VIA CIRCUNVALAR Y LA CALLE 120 Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" sin embargo, no es posible verificar toda la información ya que la documentación allegada es ilegible. --- EXPERIENCIA No. 304 (RUP)</p>	CUMPLE

	<p>En cuanto a la experiencia específica, la experiencia correspondiente al contrato No. 1 "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACIFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la longitud de vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 9494.58 SMMLV, siendo superior a los 1.020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p> <p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente aporta el Formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica con valores unitarios por fuera de los rangos establecidos en el anexo técnico de los términos de referencia</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO

Resultados de la evaluación de orden técnico:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
---	----------------------

1.1.21 CONSORCIO VIAL IEZA

1.1.21.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A

34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROponentes PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROponentes - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.21.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen,	N/A

		<p>adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	2.71	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	26%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	42,402	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,141,712,220	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	28%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	21%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.21.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	22	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	Interventoría técnica para la construcción variante y canalización quebrada sector Peña de Oro de la vía La Renta-San Vicente KM 36+600 del Municipio de San Vicente de Chuquirí	011/2006	ESAO SAS	04/05/2006	10/11/2006	LIQUIDADO	\$ 151,272,555	370.77	I	100%	370.77	370.77	408,000	2006
2	18	INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Calarcá - Ibagué y variante de Ibagué del corredor vial del pacífico (incluido el mantenimiento rutinario, la señalización, el monitoreo y vigilancia y los conteos de tránsito, ruta 40 tramo 4003 y 40 TLC.	1947 / 2004	INGECO JN SAS	06/12/2004	05/05/2011	LIQUIDADO	\$ 6,564,670,344	12,256.67	C	75.0%	9,192.50	9192.50	535,600	2011
3	11	GOBERNACION DE SANTANDER	Interventoría técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de obra 134 de 2005 "Pavimentación de carreteras secundarias del departamento de Santander incluidas en el Plan 2500KM" la Pavimentación de la vía Troncal del Magdalena Puerto Wilches celebrado entre el Departamento de Santander y ESGAMO.	183 / 2005	INGECO JN SAS - JUAN AMADO LAZARAZO	19/08/2005	08/12/2008	LIQUIDADO	\$ 1,526,140,039	3,306.91	I	100%	3,306.91	3306.91	461,500	2008
4	21	INVIAS	Interventoría Obras Construcción de la Intersección el Estadio de la Variante Calarcá-Armenia y Pavimentación Accesos.	316 / 2003	ESAO SAS	09/12/2003	08/06/2004	LIQUIDADO	\$ 209,620,366	585.53	I	100%	585.53	585.53	358,000	2004
5	27	METRO CALI	Interventoría Integral a la adecuación funcional vial y construcción de algunos tramos de corredores pretroncales y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo - MIO	MC-IT915.104.9.0 3.2015	INGECO JN SAS - JUAN AMADO LAZARAZO	18/12/2015	30/03/2017	LIQUIDADO	\$ 2,248,049,840	3,047.31	C	50%	1,523.65	1523.65	737,717	2017
6	20	INVIAS	el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Mompoxel Banco, sector Bifurcación a la entrada de Mompox- k41+000 del proyecto.	1295-2004	ESAO SAS	25/10/2004	19/09/2005	LIQUIDADO	\$ 438,915,882	1,150.50	C	25%	287.63	287.63	381,500	2005

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría técnica para la construcción variante y canalización quebrada sector Peña de Oro de la vía La Renta-San Vicente KM 36+600 del Municipio de San Vicente de Chucurí" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.22 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Calarca - Ibagué y variante de Ibagué del corredor vial del pacífico (incluido el mantenimiento rutinario, la señalización, el monitoreo y vigilancia y los conteos de tránsito, ruta 40 tramo 4003 y 40 TLC." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.18 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de obra 134 de 2005 "Pavimentación de carreteras secundarias del departamento de Santander incluidas en el Plan 2500KM" la Pavimentación de la vía Troncal del Magdalena Puerto Wilches celebrado entre el Departamento de Santander y ESGAMO." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.11 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría Obras Construcción de la Intersección el Estadio de la Variante Calarcá-Armenia y Pavimentación Accesos." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.21 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría Integral a la adecuación funcional vial y construcción de algunos tramos de corredores pretroncales y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo - MIO" cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.27 (RUP)</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 6 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Mompox Banco, sector Bifurcación a la entrada de Mompox- k41+000 del proyecto." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p> <p>---- EXPERIENCIA No.20 (RUP)</p>	CUMPLE

	<p>En cuanto a la experiencia específica, la experiencia correspondiente al contrato No. 5 "Interventoría Integral a la adecuación funcional vial y construcción de algunos tramos de corredores pretroncales y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo - MITO" corresponde a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida mayor al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente aporta TRES contratos que cumplen con lo requerido y cuyos valores suman un total de 15266.99 SMMLV, siendo superior a los 1,020.65 SMMLV del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Uno de los integrantes del proponente plural aporta más del 50% de la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente aporta el Formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.22 CONSORCIO VIAL INTERVENTORES

1.1.22.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A

34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.22.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la	N/A

		<p>Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	19.18	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	27%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	29	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	7,967,081,919	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	28%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	21%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.22.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I. C. UT	Participación (%)			
1	183	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AOBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRA ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES	2160398	DAIMCO S.A.S.	19/02/2016	03/11/2018	Liquidado	\$ 5,955,170,704	7,622.7	C	49%	3735.12	781,242	2018
2	187	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 4.	700-2015	DAIMCO S.A.S.	05/01/2015	31/08/2018	Liquidado	\$ 3,959,446,129	5,068.1	C	50.0%	2534.07	781,242	2018
3	34	IDU	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE TRANPORTE PÚBLICO SITP	1613 de 2019	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	18/02/2020	15/06/2021	Liquidado	\$ 1,925,063,000	2,118.9	C	50.0%	1059.44	908,526	2021
4	100	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CANDELARIA - CARRETERA ORIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	0108-2015-00026	DAIMCO S.A.S.	20/11/2015	25/11/2017	Finalizado	\$ 474,400,000	643.1	C	50.0%	321.53	737,717	2017

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. Sin embargo, debe subsanar el Anexo 3. en formato excel, como se solicita en los Terminos de Referencia. El proponente realiza aclaración sobre el contrato #2 y #4 y presenta subsanación del Anexo 3.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AOBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRA ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 4.", pero los soportes entregados no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos técnicos habilitantes de los TDR</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE TRANPORTE PÚBLICO SITP.>"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CANDELARIA - CARRETERA ORIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.."; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 7650.17 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los smmlv del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Cumple</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.23 CONSORCIO VIAL PUERTO ASIS

1.1.23.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:

CUMPLE

1.1.23.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES

43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A
----	--	--------	--	-----

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	18.18	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	49%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	33	CUMPLE

4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	8,315,901,570	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	35%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	18%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.23.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	53	INVIAS	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR HONDA MANIZALES FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.	622-2012	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	02/08/2012	15/03/2017	Liquidado	\$ 10,262,882,835	13,911.7	C	10%		1391.17	737,717	2017
2	67	INVIAS	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCO Y RISARALDA REGION DEL PACIFICO"	1832-2020	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	19/03/2021	31/12/2023	Liquidado	\$ 20,984,736,400	18,090.3	C	25.0%		4522.57	1,160,000	2023
3	15	INVIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL CUSIANA FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD	623 de 2012	DYB INGENIEROS CIVILES	31/07/2012	31/08/2014	Liquidado	\$ 3,121,715,915	5,067.7	C	10.0%		506.77	616,000	2014

4	58	INVIAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIOVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	935-2018	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	04/09/2018	02/08/2020	Finalizado	\$ 1,579,941,776	1,799.9	C	13.0%	233.98	877,803	2020
---	----	--------	--	----------	----------------------------	------------	------------	------------	------------------	---------	---	-------	--------	---------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntuaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMVL. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCERIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE
<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos, de los cuales tres son válidos y con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR HONDA MANIZALES FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCO Y RISARALDA REGIÓN DEL PACÍFICO"</p>	CUMPLE
<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL CUSIANA FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIOVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 2131 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los smmlv del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>CUMPLE</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.24 CONSORCIO VIAL TOLIMENSE 2025

1.1.24.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:

CUMPLE

1.1.24.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES

43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A
----	--	--------	--	-----

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	1.80	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	58%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	10	CUMPLE

4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,091,819,956	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	13%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	5%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.24.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVL)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMVL)	SMMVL	AÑO
											I.	C.	Participación (%)		
1	45	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE AVENIDA AGOBERTO MEJÍA (AK 80) HASTA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDO 527 DE 2013.	IDU-1864-2014	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	09/02/2015	31/05/2018	Liquidado	6,678.9	C	50%		3339.45	781,242	2018
2	62	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-	El INTERVENTOR se obliga para con el IDU, a realizar la: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2.	IDU-1703-2020	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	26/01/2021	09/07/2022	Liquidado	2,483.5	C	50.0%		1241.74	1,000,000	2022

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>El proponente presenta dos (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. Se deben subsanar los dos soportes de los contratos, ya que para el primer contrato la certificación no es clara para definir el valor en smmlv de la intervención realizada a la obra sin tener en cuenta los estudios y diseños también objeto del mismo contrato de intervención. El contrato dos no presenta soportes. El proponente realiza aclaraciones sobre los soportes de la experiencia #1 y #2, habilitándose para la evaluación de ponderables.</p>	CUMPLE
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE AVENIDA AGOBERTO MEJÍA (AK 80) HASTA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDO 527 DE 2013.."; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "El INTERVENTOR se obliga para con el IDU, a realizar la: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2.",</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 4581 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los smmlv del valor del proyecto.</p>	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE

<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Resultados de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.25 CONSTRUCTORA KPB S.A

1.1.25.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A

33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A
----	---	--------	-----

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE/ RECHAZADO*
---------------------------------------	-----------------------

* Atendiendo el Principio de igualdad de los proponentes, se rechaza propuesta, sustentada en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal “R. Presentar la oferta extemporáneamente.” En base a que la fecha que se tenía al momento de recibir las ofertas para todos los proponentes era del viernes 24/01/2025 8:00 am.

1.1.25.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en	N/A

		<p>firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	124.46	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	2%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	4377.03	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	8,246,885,000	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	94%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	92%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
--	----------------------

* Atendiendo el Principio de igualdad de los proponentes, se rechaza propuesta, sustentada en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal “R. Presentar la oferta extemporáneamente.” En base a que la fecha que se tenía al momento de recibir las ofertas para todos los proponentes era del viernes 24/01/2025 8:00 am.

1.1.25.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I.	C. Participación (%)			
1	23	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO	CMA-001-2015	Constructora KPB s.a.s	21/12/2015	31/12/2016	Liquidado	613.8	I	100%		613.81	689,455	2016
2	21	Municipio de Bello	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARCHEO Y REPAVIMENTACIÓN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	633 DE 2015	Constructora KPB s.a.s	30/04/2015	29/12/2015	Liquidado	977.7	C	60.0%		586.61	644,350	2015
3	24	Municipio de Bello	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE CUALQUIER DIMENSIÓN EN ALGUNAS VÍAS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	1011 DE 2016	Constructora KPB s.a.s	26/10/2016	14/05/2017	Liquidado	352.8	I	100.0%		352.77	737,717	2017
4	32	Asociación de Municipios de Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	CI-009 DE 2017	Constructora KPB s.a.s	15/06/2017	29/05/2018	Finalizado	173.8	C	70.0%		121.65	781,242	2018

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta tres (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. Sin embargo, se verifica que el proponente presenta la propuesta por fuera de los términos, incurriendo en una causal de rechazo.</p> <p>Presenta oferta el día viernes 24-01-25 a las 10:36 am.</p>	NO CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARCHEO Y REPAVIMENTACIÓN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE CUALQUIER DIMENSIÓN EN ALGUNAS VÍAS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 1674 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1123 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>CUMPLE</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:

NO CUMPLE/ RECHAZADO*

* Atendiendo el Principio de igualdad de los proponentes, se rechaza propuesta, sustentada en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal "R. Presentar la oferta extemporáneamente." En base a que la fecha que se tenía al momento de recibir las ofertas para todos los proponentes era del viernes 24/01/2025 8:00 am

1.1.26 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

1.1.26.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.26.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
-----------------	----------------------	----------------------------	----------	---------------

de referencia				
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	4.77	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	51%	CUMPLE

3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	0.00	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	2,962,634,000	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	24%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	12%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.26.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I. C. UT	Participación (%)			
1	349	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA USA (RÍO CAUCA) – CAICEDO (25AN-06), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4600013625 de 2022	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	25/04/2022	25/09/2023	Liquidado	2,658.3	C	50%		1329.13	1,160,000	2023
2	361	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN: ALTO DEL CHUSCAL - ARMENIA - LA HERRADURA - TITIRIBÍ (60AN08-1), Y LA MISERENGA (Cruce Ruta 62) - EBÉJICO - SEVILLA - HELICONIA - ALTO DEL CHUSCAL (62AN17), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	4600014886	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	12/01/2023	27/05/2024	Liquidado	1,824.6	I	100.0%		1824.55	1,300,000	2024

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	El proponente presenta dos (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. El proponente subsana el anexo 3 en formato excel.	CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.</p> <p>Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA USA (RIO CAUCA) – CAICEDO (25AN-06), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.	CUMPLE
	El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN: ALTO DEL CHUSCAL - ARMENIA - LA HERRADURA - TITIRIBÍ (60AN08-1), Y LA MISERENGA (Cruce Ruta 62) - EBÉJICO - SEVILLA - HELICONIA - ALTO DEL CHUSCAL (62AN17), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.	CUMPLE
	El proponente presenta una suma total de 3153 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1123 smmlv valor del proyecto.	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE	CUMPLE
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado..	CUMPLE

<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Resultados de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.27 INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA

1.1.27.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	CUMPLE	Se presenta apoderado con funciones específicas en el proceso de selección
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.27.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la	N/A

		<p>Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	5.10	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	47%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	0.00	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,087,119,967	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	94%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	50%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.27.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMVLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMVLV)	SMMVL	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)			
1	35	Gobernación del Huila	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL ISNOS, PALETARA, POPAYÁN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PR 109+373 AL PR 93+115, MUNICIPIOS DE ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA"	1278 del 2009	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	03/11/2009	23/03/2014	Liquidado	2,134.0	C	50%		1067.02	616,000	2014

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. Presenta de manera incorrecta la oferta económica, lo cual es una causal de rechazo, ya que su subsanación modificaría el valor de la oferta inicial.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL ISNOS, PALETARA, POPAYÁN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PR 109+373 AL PR 93+115, MUNICIPIOS DE ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA";</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 1067 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado..</p>	CUMPLE

<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica que no cumple con las condiciones solicitadas por parte del Anexo Técnico, presentando valores unitarios de profesionales por fuera de los rangos estipulados.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>

Resultados de la evaluación de orden técnico:	NO CUMPLE/ RECHAZADO
---	----------------------

1.1.28 INGEVAL S.A.S

1.1.28.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A

33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A
----	---	--------	-----

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE/ RECHAZADO*
---------------------------------------	-----------------------

* Atendiendo el Principio de igualdad de los proponentes, se rechaza propuesta, sustentada en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal “R. Presentar la oferta extemporáneamente.” En base a que la fecha que se tenía al momento de recibir las ofertas para todos los proponentes era del viernes 24/01/2025 8:00 am.

1.1.28.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE*	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del	N/A

		<p>Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	7.03	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	31%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	7.84	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,497,218,730	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	14%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	9%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero: NO CUMPLE/ RECHAZADO*

* Atendiendo el Principio de igualdad de los proponentes, se rechaza propuesta, sustentada en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal “R. Presentar la oferta extemporáneamente.” En base a que la fecha que se tenía al momento de recibir las ofertas para todos los proponentes era del viernes 24/01/2025 8:00 am.

1.1.28.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	4900%	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE LA ESTRUCTURA VIAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	1767-213	INGEVAL SAS	4165600%	4200300%		703.58	C	80%		562.86	616,000	2014	
2	7300%	IDM	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META	060-2014	INGEVAL SAS	4175900%	4303300%		6897.65	C	49%		3379.85	737,717	2017	
3	8600%	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REHABILITACION DE LA VIA VEREDA MI LLANITO (FASE I) Y LA CONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA PRIMERA DE MAYO UBICADA ENTRE EL CRUCE VIA CAÑOS NEGROS HASTA EL INICIO MANZANAS 81 Y 82 DEL SECTOR 4 EN EL BARRIO LA RELIQUIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1798-2018	INGEVAL SAS	4344000%	4330500%		196.53	C	50%		98.27	781,242	2018	

4	9500%	AIM	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE CABUYARO AL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META OBRAS ENTRE K0+000 AL K41+336 CABUYARO	541-2018	INGEVAL SAS	435000%	4538100%			5782.01	C	55%		3180.11	1,300,000	2024
---	-------	-----	--	----------	-------------	---------	----------	--	--	---------	---	-----	--	---------	-----------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. El proponente realiza aclaración de los contratos presentados y la subsanación de la oferta económica, donde el error indicado y su debido ajuste no afectaba el valor inicial de la oferta. Sin embargo, se verifica que el proponente presenta la propuesta por fuera de los términos, incurriendo en una causal de rechazo. Presenta oferta el día viernes 24-01-25 a las 10:03 am.</p>	NO CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfáltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE LA ESTRUCTURA VIAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REHABILITACION DE LA VÍA VEREDA MI LLANITO (FASE I) Y LA CONSTRUCCION DE LA VÍA AVENIDA PRIMERA DE MAYO UBICADA ENTRE EL CRUCE VÍA CAÑOS NEGROS HASTA EL INICIO MANZANAS 81 Y 82 DEL SECTOR 4 EN EL BARRIO LA RELICUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE

	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE CABUYARO AL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META OBRAS ENTRE K0+000 AL K41+336 CABUYARO"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 7221 smmvv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1123 smmvv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	Presenta el formato 8.	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	SUBSANADO SIN AFECTAR EL VALOR OFERTADO	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:

NO CUMPLE/ RECHAZADO*

* Atendiendo el Principio de igualdad de los proponentes, se rechaza propuesta, sustentada en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal "R. Presentar la oferta extemporáneamente." En base a que la fecha que se tenía al momento de recibir las ofertas para todos los proponentes era del viernes 24/01/2025 8:00 am.

1.1.29 SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S

1.1.29.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
94	REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES - RUP	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A

33	<p>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL</p>	NO CUMPLE	No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.
----	--	-----------	---

Resultados de la evaluación jurídica:	NO CUMPLE / RECHAZADO
---------------------------------------	-----------------------

1.1.29.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	<p>3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</p>	NO CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el</p>	<p>No se aportó subsanación, por tanto se rechaza atendiendo el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D.</p>

		registro del Proponente y que esté vigente y en firme. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.	
--	--	---	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a \geq 1,21 veces		NO CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a \leq 70%		NO CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces		NO CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a \geq 0,04		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a \geq 0,02		NO CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	NO CUMPLE / RECHAZADO
--	-----------------------

1.1.29.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO	
											I.	C.	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	30	GOBERNACIÓN CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1834-2014	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	18/12/2014	30/05/2016	Liquidado	\$ 607,000,000	880.4	C	70%		616.28	689,455	2016
2	35	ALCALDIA TRINIDAD	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE 1.0 KM DE PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUÍN) EN VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.	127-2015	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	16/06/2015	23/12/2015	Liquidado	\$ 126,103,294	195.7	I	100.0%		195.70	644,350	2015
3	38	GOBERNACIÓN CASANARE	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1990-2014	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	12/12/2014	26/09/2016	Liquidado	\$ 1,486,000,000	2,155.3	C	70.0%		1508.72	689,455	2016
4	40	GOBERNACIÓN CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA VÍA A MORICHAL, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGUNDA ETAPA	0546-2015	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	24/02/2015	21/09/2016	Liquidado	\$ 858,500,000	1,245.2	C	70.0%		871.63	689,455	2016

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	El proponente presenta cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR. No cumple requisitos jurídicos.	NO CUMPLE/ RECHAZADO
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Astafo Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.	El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.	El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE 1.0 KM DE PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUIN) EN VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.	CUMPLE
	El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.	CUMPLE

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoría técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA VÍA A MORICHAL, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGUNDA ETAPA", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 3192 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE

Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE
---	--	--------

Resultados de la evaluación de orden técnico:	RECHAZADO
---	-----------

1.1.30 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

1.1.30.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.30.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
----	-----------	---------	----------	-----------------	------------

1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	2.92	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	44%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	774.98	CUMPLE
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	2,631,184,374	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	36%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	20%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.30.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	14	INVIAS	INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESIÓN CARRETERAS VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ, Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, EN EL DEPTO DEL META. Long = 178 Km x 50% = 89 Km (DENTRO DEL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTÓ LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUATIQUIA, CON L= 420,00 m y DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUAYURIBA, CON L= 234,58 m.) Incluye conteos de tráfico en las estaciones de peaje.	1095 de 1995	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	08/11/1995	17/01/1998	Liquidado	5,625.7	C	50%		2812.85	203,825	1998	
2	27	IDU	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LUIS CARLOS GALAN DE LA CRA 81 A A LA CARRERA 97. SEGUNDA ETAPA (Long = 1,5 km * 100%)	027 DE 1997	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	14/04/1997	05/03/1998	Liquidado	539.5	I	100.0%		539.53	203,825	1998	

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltada.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	CUMPLE	
<p>El proponente presenta dos (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR, los soportes entregados del contrato dos (2) no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos técnicos habilitantes de los TDR, por tal motivo se solicita subsanar los soportes donde se pueda evidenciar el alcance y verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos los TDR. El proponente realiza aclaraciones al contrato #2, habilitándose para la ponderación.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESIÓN CARRETERAS VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ, Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, EN EL DEPTO DEL META. Long = 178 Km x 50% = 89 Km (DENTRO DEL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTÓ LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUATIQUIA, CON L= 420,00 m y DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUAYURIBA, CON L= 234,58 m.) Incluye conteos de tráfico en las estaciones de peaje. "; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE	
<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LUIS CARLOS GALAN DE LA CRA 81 A LA CARRERA 97, SEGUNDA ETAPA (Long = 1,5 km * 100%)." pero los soportes entregados no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos técnicos habilitantes de los TDR, por tal motivo se solicita subsanar los soportes donde se pueda evidenciar el alcance y verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos los TDR. Aclarado.</p>	CUMPLE	
<p>El proponente presenta una suma total de 2812 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE	
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE	
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE

<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Resultados de la evaluación de orden técnico:</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

1.1.31 UNION TEMPORAL INGCOSUR

1.1.31.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA	La union temporal la conforman personas naturales
34	OBJETO SOCIAL	NO APLICA	La union temporal la conforman personas naturales
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A

79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.31.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES
43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la	N/A

		<p>Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	
--	--	--	--

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	83.07	N/A
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	2%	N/A
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	53	N/A
4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	1,840,117,819	N/A
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	11%	N/A
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	11%	N/A

Resultados de la evaluación de orden financiero:

CUMPLE

1.1.31.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I.	C.	Participación (%)		
1	80	MJUNICIPIO DE PUERTO ASIS	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CRAS 22 Y 23 ENTRE CALLES 32 Y 33 B. TEQUENDAMA, CRAS 30 Y 31 ENTRE CALLES 13 Y 14 B. ALLENDE, CALLE 17 ENTRE CRS 30 Y 32, Y CRAS 32 ENTRE CALLES 16 Y 17 B. CORRALITO DE PIEDRA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	001-28 DE ENERO DE 2021	EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA	03/03/2021	23/09/2021	Liquidado	206.0	I	100%		206.00	908,526	2021
2	67	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO DE VIAS USRUBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LOS BARRIOS 7 AGOSTO, CENTRAL Y SAN FELIPE DE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL LA DORADA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SPOPM-CMA-002-2019	EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA	20/03/2019	19/11/2019	Liquidado	258.3	C	70.0%		180.79	828,116	2019
3	89	FONDO MIXTO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTABEL AMBIENTAL PARA LE MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIO CAÑAVERAL, LOS PRADOS, LA UNION Y CAIMARON DEL MUNICIPIO DE MOCOA	007 DE 2023	EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA	25/08/2023	12/04/2024	Liquidado	138.1	I	100.0%		138.05	1,300,000	2024

4	22	GOBERNACION DEL HUILA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION A TODO COSTO DE LA VIA PITALITO - ACEVEDO SECTOR K17+240 AL K24+770 (L=7.5 KM)	062-2003	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	26/0582003	26/01/2004	Liquidado	624.7	I	100.0%	624.65	358,000	2004
---	----	-----------------------	---	----------	-------------------------------	------------	------------	-----------	-------	---	--------	--------	---------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CRAS 22 Y 23 ENTRE CALLES 32 Y 33 B. TEQUENDAMA, CRAS 30 Y 31 ENTRE CALLES 13 Y 14 B. ALLENDE, CALLE 17 ENTRE CRS 30 Y 32, Y CRAS 32 ENTRE CALLES 16 Y 17 B. CORRALITO DE PIEDRA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "; cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS USRBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LOS BARRIOS 7 AGOSTO, CENTRAL Y SAN FELIPE DE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL LA DORADA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria técnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTABEL AMBIENTAL PARA LE MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIO CANAVERAL, LOS PRADOS, LA UNION Y CAIMARON DEL MUNICIPIO DE MOCOA", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>

	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION A TODO COSTO DE LA VIA PITALITO - ACEVEDO SECTOR K17+240 AL K24+770 (L=7,5 KM)" , cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 1149 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1123 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>CUMPLE</p>	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	<p>En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.</p>	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta el formato 8.</p>	CUMPLE
<p>Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Tecnico del presente proceso de adjudicación.</p>	<p>Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.</p>	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.1.32 VELNEC S.A

1.1.32.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Página términos de referencia	CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
24	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
25	APODERADOS	NO APLICA	N/A
33	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
34	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	N/A
34	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
34	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	N/A
37	PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	N/A
39	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	N/A
79	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
94	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	N/A
83	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	N/A
33	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	N/A

Resultados de la evaluación jurídica:

CUMPLE

1.1.32.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Página términos de referencia	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Criterio	OBSERVACIONES

43	3.7.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	<p>Según lo estipulado en los TDR: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Contratante al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.</p>	N/A
----	--	--------	--	-----

Indicadores Financieros

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq 1,21$ veces	2.45	CUMPLE
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq 70\%$	43%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 1 veces	4.96	CUMPLE

4	Capital de trabajo	Pag 42 TDR	Ver TDR	3,978,170,140	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq 0,04$	9%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq 0,02$	5%	CUMPLE

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.32.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de orden	Número consecutivo en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	SMMLV	AÑO
											I.	C. UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	
1	67	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,A PRECIO GLOBAL FIJO AL CONTRATO PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS LOCALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA SECTOR JOSE ANTONIO GALAN	430/99	VELNEC S.A.	17/08/1999	16/09/2000	Liquidado	352.5	I	100%		352.45	260,100	2000
2	109	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE ATACO CONDUCE AL MUNICIPIO DE PLANADAS, EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.	101 DE 2013	VELNEC S.A.	09/07/2013	31/01/2015	Liquidado	3,663.7	C	100.0%		3663.70	644,350	2015
3	200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA POPAYAN - TORORÓ - INZA RUTA 2602 SECTOR CÓRDOBA -TORORÓ - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PROGRAMAVIAS PARA LA EQUIDAD MÓDULO 2.	1607 DE 2015	VELNEC S.A.	26/01/2016	31/05/2021	Liquidado	11,053.5	I	20.0%		2210.71	908,526	2021
	6	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO ZONA 4, GRUPO 2 EN BOGOTÁ, D.C.	BM-236-2004	VELNEC S.A.	15/04/2005	15/08/2008	Liquidado	1,683.7		100.0%		1683.65	461,500	2008

4	5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL AMÉRICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 2, ENTRE LA CARRERA 70B Y BANDERAS, EN BOGOTÁ D.C.	273-2002	VELNEC S.A.	25/06/2002	17/08/2004	Liquidado	5,818.8	I	40.0%	2327.52	358,000	2004
---	---	------------------------------------	--	----------	-------------	------------	------------	-----------	---------	---	-------	---------	---------	------

Evaluación del comité evaluador:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA que cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Términos de Referencia.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de intervención a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la intervención corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la intervención mediante el presente Proceso de Contratación, es decir 4,06 Km.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO AL CONTRATO PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS LOCALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA SECTOR JOSE ANTONIO GALAN ", cuyo alcance guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE ATACO CONDUCE AL MUNICIPIO DE PLANADAS, EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.", pero los soportes entregados no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos técnicos habilitantes de los TDR</p> <p>CUMPLE</p>
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA POPAYÁN - TORORÓ - INZA RUTA 2602 SECTOR CÓRDOBA -TORORÓ - POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PROGRAMAVIAS PARA LA EQUIDAD MÓDULO 2", pero los soportes entregados no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos técnicos habilitantes de los TDR</p> <p>CUMPLE</p>

	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIAS PARA RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO ZONA 4, GRUPO 2 EN BOGOTÁ, D.C.", pero los soportes entregados no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos tecnicos habilitantes de los TDR</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y/o alcance: Interventoria tecnica, administrativa, financiera del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL AMÉRICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 2, ENTRE LA CARRERA 70B Y BANDERAS, EN BOGOTÁ D.C", pero los soportes entregados no permiten verificar las actividades realizadas dentro del alcance del proyecto, con el fin de poder verificar los requisitos tecnicos habilitantes de los TDR</p>	CUMPLE
	<p>El proponente presenta una suma total de 10238 smmlv dentro de los contratos que cumplen con las condiciones habilitantes del proceso de adjudicación, siendo superior a los 1020 smmlv valor del proyecto.</p>	CUMPLE
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Contratante solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Términos de Referencia. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p>	En la documentación allegada es posible verificar que el Anexo No.3 está diligenciado.	CUMPLE
<p>No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no ACREDITARLA, en los términos de los numerales "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Términos de Referencia.</p>	Presenta el formato 8.	CUMPLE

Cumple con los lineamientos de elaboración de oferta económica según los TDR y Anexo Técnico del presente proceso de adjudicación.	Presenta oferta económica dentro de las condiciones solicitadas.	CUMPLE
---	--	--------

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE
---	--------

1.2 Resumen Evaluación Requisitos Habilitantes

EVALUACION/PROONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CYP PUERTO ASÍS 004	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO EDCO VIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
CONSORCIO HC VIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INT VIAL PUTUMAYO 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTER ASIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTER PUTUMAYO JP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTOR POPULAR	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO

CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTACIÓN 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASÍS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVIAL MRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVIAS PUERTO ASÍS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
CONSORCIO PAVIMENTACIÓN L&P 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PAVIMENTOS RURALES PUERTO ASÍS	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
CONSORCIO PUERTO ASÍS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SIASIS	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
CONSORCIO TERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TPA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
CONSORCIO VIAL IEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO VIAL PUERTO ASÍS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO VIAL TOLIMENSE 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA KPB S.A	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
INGEVAL S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO

SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL INGCOSUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VELNEC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.3 REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEATE

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROONENTE

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. de los Términos de Referencia. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la Contratante utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal - centavos- de la TRM: Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa. Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

Mediana con valor absoluto

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 188 de 205

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.

Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.

Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Contratante asignará el puntaje así:

I Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$\text{PuntajeAsignar} = [1 - |Me - ViMe|] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.

- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

I Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{PuntajeAsignar} = [1 - |VMe - ViVMe|] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

- VME: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt{V1 * V2 * V3 * \dots * Vn}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.

- V_n : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
 - n : La cantidad total de propuestas habilitadas.
- Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
- Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:
- PuntajeAsignar** = $([1 - (|MG - Vi| MG)] * Puntaje\ máximo)$
- Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético del promedio de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X\bar{A} = (V_{max} + \bar{X})/2$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV de los contratos válidos más altos y que no fueron objeto de subsanación.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación.
- $X\bar{A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PuntajeAsignar} = \{ \begin{array}{l} \text{Puntaje máx} * (1 - (X\bar{A} - Vi X\bar{A})) \text{ Para valores menores o iguales a } X\bar{A} \\ \text{Puntaje máx} * (1 - 2 * (|X\bar{A} - Vi| X\bar{A})) \text{ Para valores mayores a } X\bar{A} \end{array}$$

Donde:

- $X\bar{A}$: Es la media aritmética alta.
- Vi : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5

Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

iii) Un especialista en vías y/o pavimentos del proyecto tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. Como el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” y sus acreditaciones. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” del Términos de Referencia.

i Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

i La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

i Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Contratante.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) Un ingeniero residente de interventoría el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) Un especialista en vías y/o pavimentos del proyecto a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. Como el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar

un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato.

Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad nacional competente en

un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal”, tener el año de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la Contratante se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Contratante, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel “legal”.

El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral “9.1 Información para el control de la ejecución de la obra”.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Contratante en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sujetos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Contratante deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)

3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Contratante asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple

con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Contratante asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Contratante asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Contratante únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, diligencie el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Términos de Referencia ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Contratante asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Contratante tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.8.1 del Términos de Referencia, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad” debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La fiduciaria como vocera del PA AYP OXI GTE 2024 asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Contratante otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

1.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES

Proponente	EQUIPO DE TRABAJO (10)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1)	EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES (0,25)	MIPYMES (0,25)	PONDERACION DE LA EXPERIENCIA TRM \$4220.89, MEDIA ARITMETICA ALTA		
							PROMEDIO SMMILV Xa= 4150.18	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67,5)	TOTAL
CONSORCIO HC VIAS	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente no acredita este criterio: Puntos: 0	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	4309.08	62.33	93.83
CONSORCIO TERRA	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	2407.72	39.16	71.66

CONSORCIO VIAL TOLIMENSE 2025	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	2290.59	37.25	69.75
CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTACION 2025	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	2232.80	36.32	68.82
VELNEC SAS	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	2047.61	33.30	65.80

CONSORCIO INTER PUTUMAYO	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	1953.62	31.77	64.27
CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	1929.25	31.38	63.88
CONSORCIO INT VIAL PUTUMAYO	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente no acredita este criterio: Puntos: 0</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	1922.86	31.27	62.77

CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASIS	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	1882.85	30.62	63.12
CONSORCIO VIAL PUERTO ASIS	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	1722.12	28.01	60.51
CONSORCIO CYP PUERTO ASIS 004	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	1707.70	27.77	60.27

TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	1676.19	27.26	59.76
CONSORCIO PAVIMENTACION L&P 2025	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	1675.27	27.25	59.75
CONSORCIO INTER ASIS	El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10	El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20	El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1	El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25	El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25	1653.53	26.89	59.39

GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	1576.84	25.65	58.15
CONSORCIO INTERVIAL MRP	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	1461.09	23.76	56.26
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	1342.14	21.83	54.33

CONSORCIO PUERTO ASIS	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	677.47	11.02	43.52
UNION TEMPORAL INGCOSUR	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	287.37	4.67	37.17
CONSORCIO VIAL IESA	<p>El proponente diligencia el Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable y acredita el personal en debida forma: Puntos: 10</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad en debida forma: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en debida forma: Puntos: 20</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad y anexa la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente: Puntos: 1</p>	<p>El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres en debida forma: Puntos: 0.25</p>	<p>El proponente acredita que por lo menos 1 de los integrantes del consorcio tiene calidad de MiPymes: Puntos: 0.25</p>	6249.71	0	31.71

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. CONSORCIO HC VIAS
2. CONSORCIO TERRA
3. CONSORCIO VIAL TOLIMENSE 2025
4. CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTACION 2025
5. VELNEC SAS
6. CONSORCIO INTER PUTUMAYO
7. CONSORCIO VIAL INTERVENTORES
8. CONSORCIO INT VIAL PUTUMAYO
9. CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASIS
10. CONSORCIO VIAL PUERTO ASIS
11. CONSORCIO CYP PUERTO ASIS 004
12. TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
13. CONSORCIO PAVIMENTACION L&P 2025
14. CONSORCIO INTER ASIS
15. GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
16. CONSORCIO INTERVIAL MRP
17. ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S
18. CONSORCIO PUERTO ASIS
19. UNION TEMPORAL INGCOSUR
20. CONSORCIO VIAL IEZA

El presente informe se publica a los 17 días del mes de marzo del año 2025.

(firmado en el original)
Luis Enrique Velasquez Cristancho
Fondos y Vinculaciones
Fiduciaria Popular S.A.

(firmado en el original)
William Orlando Montes Garzon
Financiera
Fiduciaria Popular S.A.

(firmado en el original)
Zayda Johanna Zaraza Sanchez
Jurídica
Fiduciaria Popular S.A.

(firmado en el original)
Juan Sebastian Araque Herrera
Fideicomitente
Gran Tierra Energy

Nota: La personas a quien les asista el interés de consulta el original del presente documento, lo puede solicitar a través del correo electrónico Licitacionesoxi@fidupopular.com.co